



| | |
|---|---|
| Nombre del trámite o servicio | CAMBIO DE PROPIETARIO DE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIA Y SARE |
| Homoclave | <i>RMTySCUE/SDEyT/025/2022</i> |
| ¿Trámite o servicio? | Trámite |
| Descripción del trámite o servicio | Solicitud de Cambio de propietario de una licencia de funcionamiento respecto de giros de bajo riesgo u ordinarios. |
| Modalidad del trámite o servicio | Presencial |
| Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio | Cuando el propietario de una licencia de funcionamiento transfiera su unidad económica a un tercero. |
| Beneficio del servicio, en su caso | No aplica |
| SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| Dirección y teléfono | Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38 |
| Días y horarios de atención al público | Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. |
| Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio | Director de Licencias de Funcionamiento |
| Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio | Mostrador de la Dirección de Licencias de Funcionamiento, calle Motolinia #2, col. Centro C:P: 62000, teléfono 329-44-25 y 329-5437 |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| Quién puede presentar el trámite o servicio | <i>Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio</i> |
| Medio de presentación | Presencial |
| Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente | Gratuito |
| Área (s) de pago | N/A |
| Forma de determinar el monto | N/A |

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



| | |
|--|---|
| Momento en que se debe realizar el pago | N/A |
| Plazo máximo de resolución | 72 horas |
| Vigencia | Un año calendario |
| Afirmativa ficta / Negativa ficta | Afirmativa ficta |
| Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios. | Presencial mediante Formato "Modificación al Padrón" de la Dirección de Licencias |
| El formato o formatos correspondientes (URL) | http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf |
| Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar | N/A |
| En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico | N/A |
| El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos | Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó. |
| | Solventación de prevención: 5 días hábiles. Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca. |
| Paso 1 | Realizar Solicitud de cambio de propietario a través del formato |

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



| | | |
|---|---------------|---|
| Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización | Paso 2 | Cumplir con los requisitos establecidos en esta guía |
| | Paso 3 | Recibir la licencia de funcionamiento en su correo con el cambio autorizado |

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

| NO. | NOMBRE | ORIGINAL | COPIA |
|-----|--|----------|-------|
| 1. | Licencia de Funcionamiento vigente | 2 | |
| 2. | Formato de "Modificación al Padrón" http://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2022/01/Formato-Clase-de-Aviso-2022.pdf | | |
| 3. | Identificación oficial del cedente y cesionario (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). | | 1 |
| 4. | Constancia de situación fiscal | | 1 |
| 5. | Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal. | | 1 |
| 6. | Fotografías de la unidad económica (interior y exterior). | 2 | |
| 7. | Escrito libre de Cesión de derechos de la Licencia de Funcionamiento debidamente firmada por los propietario o apoderados legales; cedente, y cesionario | | 1 |
| 8. | <p><u>Aviso a la COFEPRIS de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud y de Modificación o Baja.</u> En caso de unidades económicas que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Aviso de Funcionamiento del Establecimiento de Productos y Servicios; b) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad A.- Fábrica de Dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios; c) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad B.- Almacén de Depósito y/o Distribución de Dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios o Medicamentos No Controlados o Materia Prima para Medicamentos No Controlados; d) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad C.- Distribuidor de Medicamentos (como Representante Legal en México, de una empresa en el extranjero).; e) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad D.- Farmacia Alopática o Farmacia Homeopática (Sin Preparación de Especialidades Farmacéuticas) o Botica.; f) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud. Modalidad E.- Comercio al por menor de Dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios.;</p> <p>g) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Servicios de Salud, y</p> | | 1 |

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



h) Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Salud Ambiental.

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

- Se verifica la pertinencia del cambio de propietario de la licencia de funcionamiento con la cesión de derechos correspondiente;
- No deberá haber adeudos con motivo de la licencia de funcionamiento a modificar.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO

| | |
|--|---|
| <i>Del trámite o servicio</i> | Artículo 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729. |
| <i>De los requisitos</i> | Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795, el 18 de marzo de 2020 |
| <i>Del costo</i> | Trámite gratuito |
| <i>De la afirmativa o negativa ficta</i> | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" núm. 5911 del 2021/02/03. |
| QUEJAS | Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca |

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.